



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., siete de mayo de dos mil veinticuatro

RESTITUCIÓN RAD. 2018-00072

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias del Despacho **DISPONE REQUERIR** a la **Superintendencia de Sociedades Coordinador Grupo de Admisiones**, a efectos que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación que en estado se haga del presente proveído, informe las resultas de la nulidad presentada dentro del expediente No. 82054, de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 065, hoy 08 de mayo de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
